



PARLAMENTO DE CANTABRIA

BOLETÍN OFICIAL

Año XXI - V LEGISLATURA - 22 de enero de 2002 - Número 843 Página 5021

SUMARIO

Página

4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN

4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY

Escritos iniciales

- Reprobación de la decisión del Gobierno de haber expulsado de la Administración Autonómica al Jefe del Servicio de Obras Hidráulicas, D. Luis Astorquia y otros extremos. Nº 130, presentada por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. 5023
[43.PL.S.118.130]

5. PREGUNTAS

5.1. CON RESPUESTA ORAL ANTE EL PLENO

Escritos iniciales

- Normativa que cubra las necesidades de "niños superdotados". Nº 402, presentada por D^o. María Pilar Gutiérrez Ocerin, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. 5023
[51.17.028.402]
- Ayudas a las familias que tienen hijos o hijas con altas capacidades. Nº 403, presentada por D^a María Pilar Gutiérrez Ocerin, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. 5024
[51.17.029.403]
- Datos sobre alumnos con sobredotación intelectual. Nº 404, presentada por D^a María Pilar Gutiérrez Ocerin, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. 5025
[51.17.030.404]
- Interés del Consejero de Obras Públicas en que no se construya una estación de servicio en el Centro Comercial Valle Real. Nº 405, presentada por D. Miguel Ángel Palacio García, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. 5025
[51.25.073.405]

Página

- Presentación de recurso contencioso-administrativo contra la licencia de construcción de una estación de servicio en el Centro Comercial Valle Real. Nº 406, presentada por D. Miguel Ángel Palacio García, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. [51.25.074.406]	5026
- Responsabilidad política de todo lo referente a la construcción de una estación de servicio en el Centro Comercial Valle Real. Nº 407, presentada por D. Miguel Ángel Palacio García, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. [51.25.075.407]	5027
- Inicio de la construcción de las 36 viviendas protegidas de régimen especial de Camargo. Nº 408, presentada por D. Miguel Ángel Palacio García, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. [51.25.076.408]	5028
- Inicio de la construcción de las 18 viviendas protegidas de régimen especial de la Concha, Villaescusa. Nº 409, presentada por D. Miguel Ángel Palacio García, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas [51.24.077.409]	5028
- Inicio de la construcción de las 18 viviendas protegidas de régimen especial de Mlledo. Nº 410, presentada por D. Miguel Ángel Palacio García, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. [51.25.078.410]	5029
- Inicio de la construcción de las 18 viviendas protegidas de régimen especial de Comillas. Nº 411, presentada por D. Miguel Ángel Palacio García, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. [51.25.079.411]	5029
- Inicio de la construcción de las 18 viviendas protegidas de régimen especial de Ruento. Nº 412, presentada por D. Miguel Ángel Palacio García, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. [51.25.080.412]	5030

4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.**4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY.**

REPROBACIÓN DE LA DECISIÓN DEL GOBIERNO DE HABER EXPULSADO DE LA ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA AL JEFE DEL SERVICIO DE OBRAS HIDRÁULICAS, D. LUIS ASTORQUIA Y OTROS EXTREMOS. (Nº 130)

[43.PL.S.118.130]

Presentada por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, Nº 130, presentada por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, relativa a reprobación de la decisión del Gobierno de haber expulsado de la Administración Autónoma al Jefe del Servicio de Obras Hidráulicas D. Luis Astorquia y otros extremos.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 18 de enero de 2002

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Rafael de la Sierra González

[43.PL.S.118.130]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, al amparo de lo establecido en el artículo 160 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley para ser debatida ante el Pleno.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Consejero de Obras Públicas y Urbanismo, Sr. Revilla, al comienzo de su gestión al frente de la Consejería tomó un acuerdo muy importante en su política de personal. Suspendió en sus funciones al Jefe del Servicio Hidráulico Sr. Astorquia, y un año más tarde este funcionario fue expulsado de la Administración, al considerar que había cometido faltas muy graves. Estas decisiones del Sr. Revilla se tomaron sin ningún tipo de discreción, ni de

consideración. Todo lo contrario, el Secretario General del P.R.C. puso en marcha una amplia campaña de publicidad informativa para hacer llegar a la opinión pública que las decisiones tomadas contra este alto funcionario estaban absolutamente justificadas en la lucha contra la corrupción y en la defensa de la honradez.

El Tribunal Superior de Justicia de Cantabria en el año 97 anuló la decisión del Gobierno Regional de expulsar de la Administración Autónoma al Sr. Astorquia y ahora el Tribunal Supremo rechaza un Recurso del Gobierno y ratifica esta sentencia. Consideran los Tribunales que el expediente administrativo seguido por el Gobierno es contrario a Derecho y anulan la resolución de expulsión.

La decisión del gobierno, que ahora sabemos fue ilegal, causó a este funcionario y a su familia gravísimos perjuicios de toda índole. El Sr. Astorquia falleció después de soportar la durísima campaña publicitaria que el Sr. Revilla promovió y por desgracia antes de que el Tribunal Supremo le diese la razón y le reconociese sus derechos.

Por todo ello, se presenta, para su aprobación, la siguiente propuesta de Resolución:

El Parlamento reprueba la decisión del Gobierno de haber expulsado de la Administración Autónoma al Jefe del Servicio de Obras Hidráulicas D. Luis Astorquia.

El Parlamento insta al Gobierno a asumir las responsabilidades que se derivan de este caso y a poner en marcha las iniciativas necesarias para compensar a los familiares de D. Luis Astorquia los daños y perjuicios ocasionados.

En Santander, a 17 de enero de 2002.

Fdo. Angel Duque Herrera. Portavoz.- Fdo. Miguel Angel Palacio García. Diputado".

5. PREGUNTAS.**5.1. CON RESPUESTA ORAL ANTE EL PLENO.**

NORMATIVA QUE CUBRA LAS NECESIDADES DE "NIÑOS SUPERDOTADOS". (Nº 402)

[51.17.028.402]

Presentada por D^a. María Pilar Gutiérrez Ocerin, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y

publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, Nº 402, formulada por D^a. María Pilar Gutiérrez Ocerin, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, relativa a normativa que cubra las necesidades de "niños superdotados".

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 18 de enero de 2002

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Rafael de la Sierra González

[51.17.028.402]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

M^a Pilar Gutiérrez Ocerin, Diputada del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, al amparo de lo establecido en el artículo 152 del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta para que le sea contestada en el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El término "niños superdotados" está sujeto a malentendidos y rodeado de connotaciones que resultan negativas para estos niños. Existe la creencia de que los niños superdotados sobreviven y triunfan de manera automática por lo que parece que se teme desarrollar medios educativos especiales que aún proporcionen más ventajas a los que en falsa apariencia ya tienen de sobra. Con ello se obvian sus necesidades y se les priva de los apoyos necesarios para conseguir el ideal de igualdad de oportunidades para todos los alumnos.

Es necesario aceptar el hecho de que estos niños están en nuestras escuelas y establecer una normativa que cubra este espacio de intervención educativa.

Es por lo que se pregunta:

¿Tiene previsto el Gobierno de Cantabria establecer una normativa que cubra las necesidades de este tipo de alumnado?

En Santander, a 10 de enero de 2002.

Firmado"

AYUDAS A LAS FAMILIAS QUE TIENEN HIJOS O HIJAS CON ALTAS CAPACIDADES. (Nº 403)

[51.17.029.403]

Presentada por D^a. María Pilar Gutiérrez Ocerin, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, Nº 403, formulada por D^a. María Pilar Gutiérrez Ocerin, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, relativa a ayudas a las familias que tienen hijos o hijas con altas capacidades.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 18 de enero de 2002

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Rafael de la Sierra González

[51.17.029.403]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

M^a Pilar Gutiérrez Ocerin, Diputada del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, al amparo de lo establecido en el artículo 152 del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta para que le sea contestada en el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El tener hijos o hijas con altas capacidades coloca a veces a la familia en una posición diferente, con tendencia a mostrarse preocupados, creándoles ansiedad y confusión.

Esto tiene efectos negativos en niños y niñas con estas capacidades ya que es necesario ayudarles en el seno familiar.

Es necesario ofrecer ayudas a las familias para dotarles de oportunidades favorables para poder desarrollar al máximo las posibilidades personales de sus hijos, así como darles las ayudas y motivaciones necesarias.

Es por lo que se pregunta:

¿Qué tipo de ayudas se ofrecen desde el Gobierno de Cantabria a las familias que tienen hijos o hijas con altas capacidades?

En Santander, a 10 de enero de 2002.

Firmado"

DATOS SOBRE ALUMNOS CON SOBREDO-

TACIÓN INTELECTUAL. (Nº 404)

[51.17.030.404]

Presentada por D^a. María Pilar Gutiérrez Ocerin, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, Nº 404, formulada por D^a. María Pilar Gutiérrez Ocerin, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, relativa a datos sobre alumnos con sobredotación intelectual.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 18 de enero de 2002

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Rafael de la Sierra González

[51.17.030.404]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

M^a Pilar Gutiérrez Ocerin, Diputada del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, al amparo de lo establecido en el artículo 152 del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta para que le sea contestada en el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En Cantabria el número de alumnos a los que se les ha flexibilizado la escolarización por causa de sobredotación intelectual, ha sido siete alumnos en el curso 1999-2000, tres en el 2000-2001 y dos en el 2001-2002.

En los dos últimos cursos no se ha anticipado la escolarización obligatoria a ningún alumno.

Estos datos indican bien que en Cantabria no existen alumnos con sobredotación intelectual bien que no se están detectando con realismo y por tanto no se les está atendiendo en el desarrollo de sus capacidades intelectuales y afectivas.

Es por lo que se pregunta:

¿Cómo valora el Gobierno de Cantabria estos datos?

En Santander, a 10 de enero de 2002.

Firmado"

INTERÉS DEL CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS EN QUE NO SE CONSTRUYA UNA ESTACIÓN DE SERVICIO EN EL CENTRO COMERCIAL VALLE REAL. (Nº 405)

[51.25.073.405]

Presentada por D. Miguel Ángel Palacio García, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, Nº 405, formulada por D. Miguel Ángel Palacio García, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, relativa a interés del Consejero de Obras Públicas en que no se construya una estación de servicio en el centro comercial Valle Real.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 18 de enero de 2002

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Rafael de la Sierra González

[51.25.073.405]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

Miguel Ángel Palacio García, Diputado del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, al amparo de lo establecido en el artículo 152 del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno de Cantabria la siguiente pregunta para que le sea contestada ante el Pleno.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Alcalde de Camargo, D. Eduardo López Lejardi, recibió el pasado 12 de diciembre un escrito de la Dirección General de Urbanismo, de salida 5 de diciembre, en el que el Director General informa al Alcalde de la denuncia presentada contra la instalación de una Estación de Servicio en el Centro Comercial Valle Real por D. Víctor Sainz de la Maza, que es el portavoz municipal del Partido Regionalista en Astillero y a su vez propietario de otra Estación de Servicio ubicada en el Ayuntamiento de Camargo. El Director General de Urbanismo solicita al Alcalde en este escrito que informe de los supuestos denunciados por el empresario y político regionalista y que remita copia del expediente de la licencia denunciada para su análisis por los servicios técnicos y jurídicos

de la Dirección General de Urbanismo.

El Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo, Secretario General del Partido Regionalista, reunió a la Comisión Regional de Urbanismo (C.R.U.) el pasado 10 de diciembre, dos días antes de que el Alcalde de Camargo recibiese el escrito citado anteriormente y por lo tanto sin conocer el expediente municipal solicitado y sometió a la citada Comisión Regional de Urbanismo, que el Consejero preside, la toma de un Acuerdo sobre la licencia denunciada. El Sr. Revilla dio la razón al denunciante compañero de su Partido, que evidentemente tiene interés económico en la no instalación de la estación de servicio denunciada, consideró, sin conocer el expediente que la licencia concedida por el Ayuntamiento era manifiestamente ilegal y ha requerido al Ayuntamiento para que revise (anule) la licencia concedida y a los servicios jurídicos del gobierno para que interponga el correspondiente recurso contencioso administrativo. Así consta en el Acuerdo de la C.R.U. del 10 de diciembre.

El Alcalde de Camargo, Sr. López Lejardi, sostiene que la licencia concedida es absolutamente legal y no tiene nada que revisar. Que los informes técnicos y jurídicos que obran en el expediente son favorables. Y como prueba de todo ello ha remitido al Sr. Revilla, el pasado 19 de diciembre, copia del expediente que el Director General solicitó para que tras su estudio proceda o bien a llevar este asunto a los tribunales, tal y como ya el Sr. Revilla ha decidido o bien a que rectifique públicamente sobre la posible ilegalidad de la licencia concedida.

Por todo ello, se pregunta:

¿Qué interés tiene el Consejero de Obras Públicas en que no se construya una Estación de Servicio en el Centro Comercial Valle Real?

En Santander, a 14 de enero de 2002.

Firmado"

PRESENTACIÓN DE RECURSO CONTEN-
CIOSO-ADMINISTRATIVO CONTRA LA LI-
CENCIA DE CONSTRUCCIÓN DE UNA ES-
TACIÓN DE SERVICIO EN EL CENTRO CO-
MERCIAL VALLE REAL. (Nº 406)

[51.25.074.406]

Presentada por D. Miguel Ángel Palacio García, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, Nº 406, formulada por D. Miguel Ángel Palacio García, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, relativa

a presentación de recurso contencioso-administrativo contra la licencia de construcción de una estación de servicio en el centro comercial Valle Real.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 18 de enero de 2002

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Rafael de la Sierra González

[51.25.074.406]

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

Miguel Ángel Palacio García, Diputado del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, al amparo de lo establecido en el artículo 152 del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno de Cantabria la siguiente pregunta para que le sea contestada ante el Pleno.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Alcalde de Camargo, D. Eduardo López Lejardi, recibió el pasado 12 de diciembre un escrito de la Dirección General de Urbanismo, de salida 5 de diciembre, en el que el Director General informa al Alcalde de la denuncia presentada contra la instalación de una Estación de Servicio en el Centro Comercial Valle Real por D. Víctor Sainz de la Maza, que es el portavoz municipal del Partido Regionalista en Astillero y a su vez propietario de otra Estación de Servicio ubicada en el Ayuntamiento de Camargo. El Director General de Urbanismo solicita al Alcalde en este escrito que informe de los supuestos denunciados por el empresario y político regionalista y que remita copia del expediente de la licencia denunciada para su análisis por los servicios técnicos y jurídicos de la Dirección General de Urbanismo.

El Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo, Secretario General del Partido Regionalista, reunió a la Comisión Regional de Urbanismo (C.R.U.) el pasado 10 de diciembre, dos días antes de que el Alcalde de Camargo recibiese el escrito citado anteriormente y por lo tanto sin conocer el expediente municipal solicitado y sometió a la citada Comisión Regional de Urbanismo, que el Consejero preside, la toma de un Acuerdo sobre la licencia denunciada. El Sr. Revilla dio la razón al denunciante compañero de su Partido, que evidentemente tiene interés económico en la no instalación de la estación de servicio denunciada, consideró, sin conocer el expediente que la licencia concedida por el Ayuntamiento era manifiestamente ilegal y ha requerido al Ayuntamiento para que revise (anule) la licencia concedida y a los servicios jurídicos del gobierno para que interponga el correspondiente recurso contencioso administrativo. Así consta en el Acuerdo de la C.R.U. del 10 de diciembre.

El Alcalde de Camargo, Sr. López Lejardi, sostiene que la licencia concedida es absolutamente legal y no tiene nada que revisar. Que los informes técnicos y

jurídicos que obran en el expediente son favorables. Y como prueba de todo ello ha remitido al Sr. Revilla, el pasado 19 de diciembre, copia del expediente que el Director General solicitó para que tras su estudio proceda o bien a llevar este asunto a los tribunales, tal y como ya el Sr. Revilla ha decidido o bien a que rectifique públicamente sobre la posible ilegalidad de la licencia concedida.

Por todo ello, se pregunta:

¿Cuándo tiene previsto el gobierno presentar el recurso contencioso-administrativo contra la licencia denunciada?

En Santander, a 14 de enero de 2002.

RESPONSABILIDAD POLÍTICA DE TODO LO REFERENTE A LA CONSTRUCCIÓN DE UNA ESTACIÓN DE SERVICIO EN EL CENTRO COMERCIAL VALLE REAL. (Nº 407)

[51.25.075.407]

Presentada por D. Miguel Ángel Palacio García, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, Nº 407, formulada por D. Miguel Ángel Palacio García, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, relativa a responsabilidad política de todo lo referente a la construcción de una estación de servicio en el centro comercial Valle Real.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 18 de enero de 2002

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Rafael de la Sierra González

[51.25.075.407]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

Miguel Ángel Palacio García, Diputado del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, al amparo de lo establecido en el artículo 152 del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno de Cantabria la siguiente pregunta para que le sea contestada ante el Pleno.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Alcalde de Camargo, D. Eduardo López Lejardi, recibió el pasado 12 de diciembre un escrito

de la Dirección General de Urbanismo, de salida 5 de diciembre, en el que el Director General informa al Alcalde de la denuncia presentada contra la instalación de una Estación de Servicio en el Centro Comercial Valle Real por D. Víctor Sainz de la Maza, que es el portavoz municipal del Partido Regionalista en Astillero y a su vez propietario de otra Estación de Servicio ubicada en el Ayuntamiento de Camargo. El Director General de Urbanismo solicita al Alcalde en este escrito que informe de los supuestos denunciados por el empresario y político regionalista y que remita copia del expediente de la licencia denunciada para su análisis por los servicios técnicos y jurídicos de la Dirección General de Urbanismo.

El Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo, Secretario General del Partido Regionalista, reunió a la Comisión Regional de Urbanismo (C.R.U.) el pasado 10 de diciembre, dos días antes de que el Alcalde de Camargo recibiese el escrito citado anteriormente y por lo tanto sin conocer el expediente municipal solicitado y sometió a la citada Comisión Regional de Urbanismo, que el Consejero preside, la toma de un Acuerdo sobre la licencia denunciada. El Sr. Revilla dio la razón al denunciante compañero de su Partido, que evidentemente tiene interés económico en la no instalación de la estación de servicio denunciada, consideró, sin conocer el expediente que la licencia concedida por el Ayuntamiento era manifiestamente ilegal y ha requerido al Ayuntamiento para que revise (anule) la licencia concedida y a los servicios jurídicos del gobierno para que interponga el correspondiente recurso contencioso administrativo. Así consta en el Acuerdo de la C.R.U. del 10 de diciembre.

El Alcalde de Camargo, Sr. López Lejardi, sostiene que la licencia concedida es absolutamente legal y no tiene nada que revisar. Que los informes técnicos y jurídicos que obran en el expediente son favorables. Y como prueba de todo ello ha remitido al Sr. Revilla, el pasado 19 de diciembre, copia del expediente que el Director General solicitó para que tras su estudio proceda o bien a llevar este asunto a los tribunales, tal y como ya el Sr. Revilla ha decidido o bien a que rectifique públicamente sobre la posible ilegalidad de la licencia concedida.

Por todo ello, se pregunta:

¿Quién se responsabiliza políticamente de todo lo referente a este asunto?

En Santander, a 14 de enero de 2002.

Firmado"

INICIO DE LA CONSTRUCCIÓN DE LAS 36 VIVIENDAS PROTEGIDAS DE RÉGIMEN ESPECIAL DE CAMARGO. (Nº 408)

[51.25.076.408]

Presentada por D. Miguel Ángel Palacio García, del Grupo Parlamentario PSOE-

Progresistas.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, Nº 408, formulada por D. Miguel Ángel Palacio García, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, relativa a inicio de la construcción de las 36 viviendas protegidas de régimen especial de Camargo.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 18 de enero de 2002

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Rafael de la Sierra González

[51.25.076.408]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

Miguel Ángel Palacio García, Diputado del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, al amparo de lo establecido en el artículo 152 del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno de Cantabria la siguiente pregunta para que le sea contestada ante el Pleno.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Hace 16 años, el Ayuntamiento de Camargo entregó suelo al Gobierno de Cantabria para que éste construyese 176 viviendas protegidas de régimen especial.

A pesar de que han transcurrido 16 años, de las 176 viviendas a construir todavía faltan 36; el proyecto de esta promoción pendiente fue calificado por la Dirección General de la Vivienda hace tres años y sin embargo las obras no han empezado.

Por todo ello, se pregunta:

¿Cuándo tiene previsto el Gobierno iniciar la construcción de las 36 viviendas de Camargo?

Santander, a 15 de enero de 2002

Firmado"

DE RÉGIMEN ESPECIAL DE LA CONCHA, VILLAESCUSA. (Nº 409)

[51.25.077.409]

Presentada por D. Miguel Ángel Palacio García, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, Nº 409, formulada por D. Miguel Ángel Palacio García, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, relativa a inicio de la construcción de las 18 viviendas protegidas de régimen especial de La Concha, Villaescusa.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 18 de enero de 2002

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Rafael de la Sierra González

[51.25.077.409]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

Miguel Ángel Palacio García, Diputado del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, al amparo de lo establecido en el artículo 152 del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno de Cantabria la siguiente pregunta para que le sea contestada ante el Pleno.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El proyecto para construir en La Concha (Villaescusa) 18 viviendas de régimen especial está pendiente desde hace más de cuatro años.

El Gobierno anunció que este proyecto estaba en preparación en 1998. Siguió anunciando que estaba en preparación en 1999. Continuó anunciando que estaba en preparación en 2000. Las obras a lo largo del 2001 no han empezado por lo que podemos deducir que continúa en preparación y se desconocen cuántos años más tendrá que estar en preparación este proyecto antes de iniciarse las obras.

Por todo ello, se pregunta:

¿Cuándo tiene previsto el Gobierno iniciar la construcción de las 18 viviendas de La Concha (Villaescusa)?

Santander, a 15 de enero de 2002

Firmado"

INICIO DE LA CONSTRUCCIÓN DE LAS 18 VIVIENDAS PROTEGIDAS DE RÉGIMEN ESPECIAL DE MOLLEDO. (Nº 410)

[51.25.078.410]

Presentada por D. Miguel Ángel Palacio García, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, Nº 410, formulada por D. Miguel Ángel Palacio García, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, relativa a inicio de la construcción de las 18 viviendas protegidas de régimen especial de Molledo.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 18 de enero de 2002

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Rafael de la Sierra González

[51.25.078.410]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

Miguel Ángel Palacio García, Diputado del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, al amparo de lo establecido en el artículo 152 del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno de Cantabria la siguiente pregunta para que le sea contestada ante el Pleno.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El proyecto para construir 10 viviendas de régimen especial en Molledo fue redactado y aprobado en 1997.

La Dirección General de la Vivienda dio la calificación para construir estas viviendas en diciembre de 1997.

Debido a que han transcurrido cuatro años y las viviendas no se han comenzado, se pregunta:

¿Cuándo tiene previsto el Gobierno iniciar la construcción de las 10 viviendas de Molledo?

Santander, a 15 de enero de 2002

Firmado"

INICIO DE LA CONSTRUCCIÓN DE LAS 18 VIVIENDAS PROTEGIDAS DE RÉGIMEN ESPECIAL DE COMILLAS. (Nº 411)

[51.25.079.411]

Presentada por D. Miguel Ángel Palacio García, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, Nº 411, formulada por D. Miguel Ángel Palacio García, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, relativa a inicio de la construcción de las 18 viviendas protegidas de régimen especial de Comillas.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 18 de enero de 2002

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Rafael de la Sierra González

[51.25.079.411]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

Miguel Ángel Palacio García, Diputado del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, al amparo de lo establecido en el artículo 152 del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno de Cantabria la siguiente pregunta para que le sea contestada ante el Pleno.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El proyecto para construir 15 viviendas de régimen especial en Comillas fue redactado en 1997.

La Dirección General de la Vivienda dio la calificación para construir estas viviendas en diciembre de 1997.

Han transcurrido cuatro años y las viviendas no se han empezado.

Por todo ello, se pregunta:

¿Cuándo tiene previsto el Gobierno iniciar la construcción de las 15 viviendas de Comillas?

Santander, a 15 de enero de 2002

Firmado"

PRESIDENCIA

INICIO DE LA CONSTRUCCIÓN DE LAS 18 VIVIENDAS PROTEGIDAS DE RÉGIMEN ESPECIAL DE RUENTE. (Nº 412)

[51.25.080.412]

Presentada por D. Miguel Ángel Palacio García, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

ESCRITO INICIAL.

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, Nº 412, formulada por D. Miguel Ángel Palacio García, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, relativa a inicio de la construcción de las 18 viviendas protegidas de régimen especial de Ruento.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 18 de enero de 2002

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Rafael de la Sierra González

[51.25.080.412]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

Miguel Ángel Palacio García, Diputado del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, al amparo de lo establecido en el artículo 152 del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno de Cantabria la siguiente pregunta para que le sea contestada ante el Pleno.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El proyecto para construir 11 viviendas de régimen especial en Ruento fue redactado en 1997.

Como han transcurrido cuatro años y las viviendas no se han empezado, se pregunta:

¿Cuándo tiene previsto el Gobierno iniciar la construcción de las 11 viviendas de Ruento?

Santander, a 15 de enero de 2002

Firmado"
